

Noticiario

EXPOAVIGA PRESENTA UNA NUEVA SECTORIZACION Y UBICACION PARA SU EDICION DE NOVIEMBRE DE 1991

Ya se ha abierto la campaña de promoción y captación de expositores para la próxima edición de Expoaviga, que ha de celebrarse en el recinto ferial de Montjuïc del 12 al 15 de noviembre del próximo año.

Las tradicionales áreas que reunían hasta ahora el contenido del certamen han sido "rebautizadas" con una nueva nomenclatura más atractiva y comercial. Expoaviga-91 constará así de tres grandes apartados: TECNOGA -Muestra Comercial de Tecnología Ganadera-, GANASEL -IV Muestra Internacional de Ganado Selecto- y SIZOO -Salón Internacional de la Zootecnia-. Conjuntamente y como ya es tradicional, tendrá lugar un completo programa de Jornadas Técnicas.

Nueva distribución de sectores

El crecimiento continuado del Salón, las necesidades de ampliación y las características técnicas de los Palacios del recinto han obligado a un replanteamiento general del espacio de Expoaviga. Así pues, tal y como se puede observar en el esquema adjunto, los diversos sectores quedarán convenientemente diferenciados dentro del conjunto de la exposición:

-TECNOGA:

Palacio nº 1: Medios y equipos de producción.

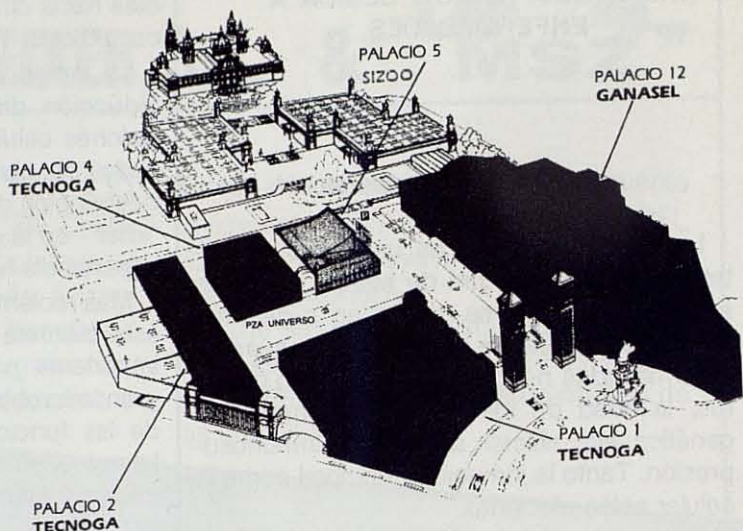
Palacio Cincuentenario (nº 2): Medios y equipos de producción. Mataderos, salas de despiece y otras industrias de primera transformación. Producción forrajera. Industrias y tecnologías complementarias.

Palacio Ferial (nº 4): Alimentación. Sanidad.

-GANASEL:

Palacio Metalurgia (nº 12).

-SIZOO:



Palacio de Congresos (nº 5). (Albergará también las Jornadas Técnicas).

Incremento de superficie

El hecho de poder utilizar para Expoaviga-91 los 15.000 metros cuadrados útiles del Palacio de la Metalurgia en lugar del Palacio nº 13-emplazado en la anterior edición y que para noviembre del próximo año ya estará siendo utilizado por el COOB'92-, supone un notable incremento en la superficie total de exposición del certamen.

Más información

Para más información dirigirse a:
Expoaviga-91
Fira de Barcelona
Avda. Reina María Cristina
08004 Barcelona
Tel. (93) 423 31 01. Fax (93) 423 86 51
Télex 50458 FOIMB-E. □

LA "HUHN & SCHWEIN'91", EN HANNOVER

Del 26 de junio de 1991 tendrá lugar en Hannover, Alemania Federal, la Exposición Internacional especializada de la DLG para la producción e industrialización de aves

y cerdos "Huhn & Schwein'91". El organizador es la Deutsche Landwirtschafts Gesellschaft -la Asociación Agrícola Alemana o DLG- en cooperación con la Zentralverband der Deutschen Geflügelwirtschaft -la Federación Central de Productores Avícolas Alemanes o ZDG.

La "Huhn & Schwein" se está llevando a cabo desde 1975 de dos en dos años en Hannover. En los últimos años se ha desarrollado como una de las más importantes exposiciones internacionales de este tipo en el mundo. En la última exposición en 1989 participaron 733 expositores y 146 representantes adicionales de empresas de 22 países, registrándose algo más de 51.000 visitantes de un total de 92 países.

Junto a su extraordinaria importancia como mercado de información para los productores de aves y cerdos en Europa Occidental y países no europeos, la "Huhn & Schwein'91" estará especialmente bajo el signo de la Europa del Este por la situación favorable de la ciudad ferial, Hannover. En estos países se nota gran necesidad de información en todos los campos, desde la preparación del producto animal hasta la industrialización y la comercialización, esperándose que las actuales inseguridades sobre el desarrollo económico sean eliminadas poco a poco. Esto contribuirá a que la "Huhn & Schwein'91" pueda ampliar su posición como una de las

Qué se apuesta?



**a que su gallina le dará
mejores resultados si es...**

IBERlay

(HUEVO BLANCO)

IBERbraun

(HUEVO MORENO)

Producida por una empresa especializada:



hibramer s.a.

CTRA SEGOVIA KM. 193. TELF 983/206000 Apto 380
TELEX 26233. 47012 VALLADOLID (ESPAÑA)

Técnica y experiencia a su servicio



NAVES AVICOLAS Y CUNICOLAS

CARACTERISTICAS GENERALES

- Estructura y paneles de cerramiento contruidos con hormigón armado y aligerado, de alto poder aislante.
- Cubierta de placas de fibrocemento a dos vertientes, con una inclinación del 20%, y aislada interiormente con placas ignífugas.
- Ventanas con cámara, y mecanismo de apertura y cierre mediante reenvíos y sinfines, sistema único en el mercado.
- Interiores totalmente diáfanos, sin columnas ni tirantes.

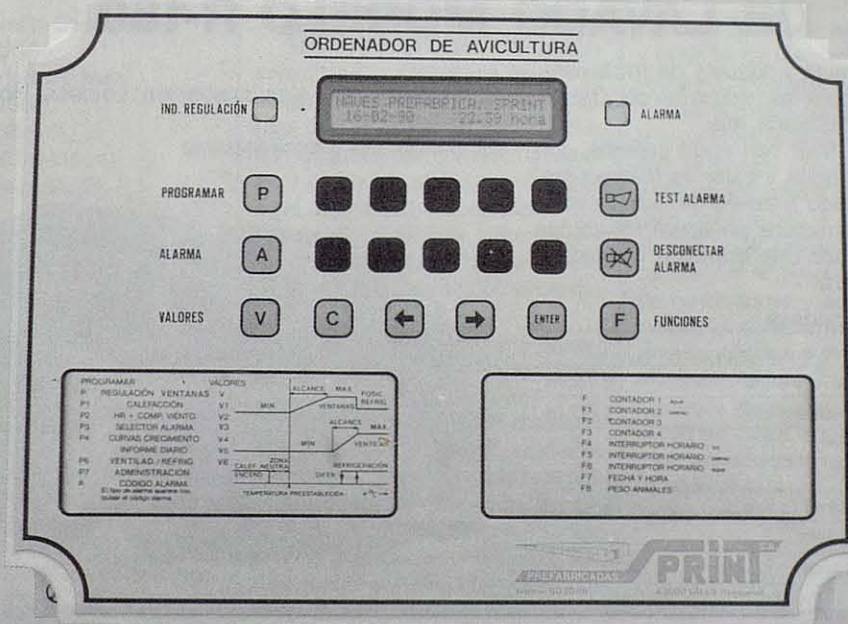
OTRAS CARACTERISTICAS

- Naves totalmente recuperables.
- Ahorro en calefacción.
- Materiales sólidos y resistentes de primera calidad.
- Mayor densidad de aves alojadas.
- Sistemas de ventilación y refrigeración adecuados para cada necesidad.
- Coste por m² edificado muy económico.
- Entrega y montaje inmediato.

**No decida su nueva construcción sin antes consultarnos.
Ofrecemos presupuesto a su medida y necesidades, sin compromiso.**

Ordenador de Avicultura

PCS-9000



El Ordenador de Avicultura PCS-9000 permite supervisar y tener un control muy preciso del ambiente en naves avícolas. Su programa de funcionamiento ha sido especialmente diseñado en función de las características de las naves de nuestro país que combinan ventilación e iluminación naturales con complementarias.

En función de la temperatura (y humedad relativa) obtenida en varios puntos de la nave y de la temperatura exterior se puede controlar:

– **Ventilación:** Para garantizar la temperatura y ventilación necesaria se realiza un control preciso de la posición de las ventanas complementado opcionalmente con ventiladores regulables y sistemas de refrigeración.

– **Calefacción:** Se puede controlar cualquier tipo de calefacción ya sean calefactores de aire caliente o pantallas de gas. Además se permite que la regulación sea proporcional.

El PCS-9000 también controla el abastecimiento de pienso y agua en función de unas entradas de contadores. La regulación de luz puede ser de simple reloj horario o de nivel luminoso proporcional a la necesidad de la nave en cada momento.

Todos los datos, además de poder ser programados por el granjero diariamente, pueden estar introducidos en curvas de crecimiento para todo el ciclo de crianza.

Este ordenador va equipado con un sistema de alarma eléctrica autónomo que, en caso de cualquier anomalía, nos puede activar una sirena, alarma telefónica o radiofónica.

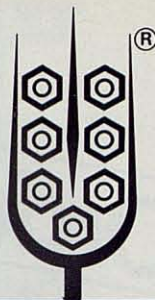
En los casos en que una granja esté dividida en dos naves, el PCS-9000 nos permite controlar todos los parámetros anteriormente mencionados, separadamente para cada nave.

SOLICITE MAYOR INFORMACION A:



gama de lavadoras

ALBER®



TUNEL DE LAVADO MODELO R-160

Máquina compacta y robusta de multi-uso.

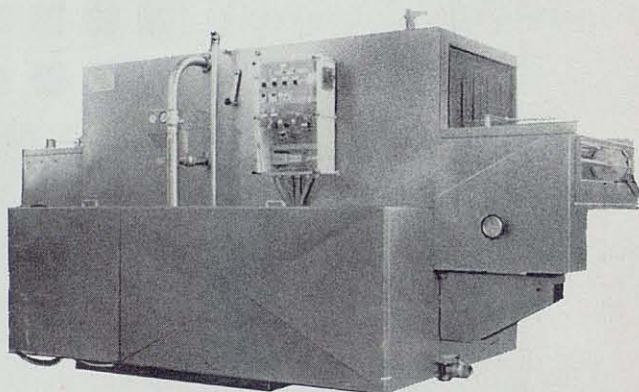
Indispensable para las industrias de: Cárnicas, Salas despiece, Salas incubación, Lácteas, Hortofrutícolas, Conservas, Pastelería, etc.

Diseñada para lavar con agua caliente, con y sin detergente y desinfectante.

El consumo de agua y calor es mínimo gracias a su reciclado a través de filtro rotativo. La funcional estructura en acero inoxidable AISI-304 garantiza una duración ilimitada y una fácil limpieza.

Dimensiones standard:

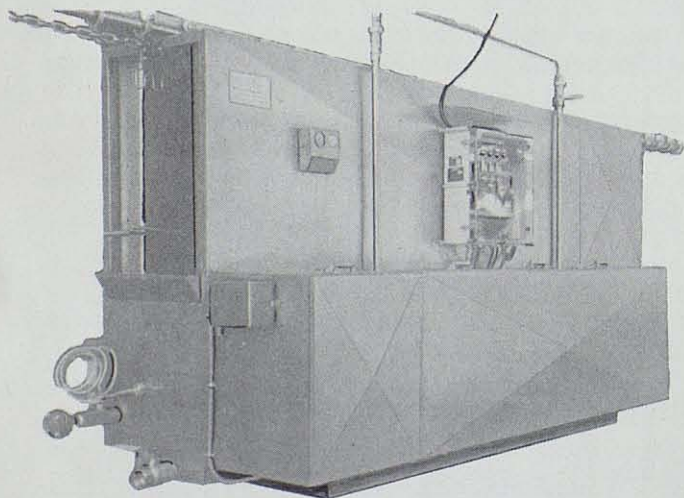
Longitud máquina:	3,25 m.
Longitud túnel:	2,78 m.
Ancho total máquina:	1,60 m.
Ancho túnel exterior:	1,08 m.
Altura máquina:	1,60 m.
Ancho entrada túnel:	0,93 m.
Altura entrada túnel:	0,38 m.
Peso máquina aprox.:	900 Kgs.



TUNEL DE LAVADO MODELO T-1500

Máquina de lavado lineal adaptada para ser intercalada a cadena de transporte aéreo existente.

Indispensable para mataderos de aves, conejos, etc.



Diseñado para lavar con agua caliente, con y sin detergente y desinfectante.

Consumo mínimo de agua y calor, gracias a su reciclado a través de filtro rotativo.

Permite la incorporación de una zona de soplado que facilita el escurrido de agua de los envases.

Su construcción es compacta y con materiales en acero inoxidable calidad AISI-304 en su totalidad.

Dimensiones standard:

Longitud:	3,60 m.
Longitud lavado:	2,75 m.
Ancho exterior túnel:	0,5 m.
Ancho total:	1,10 m.
Altura total:	1,70 m.
Ancho entrada túnel:	0,2 m.
Altura entrada túnel:	0,7 m.
Peso máquina aprox.:	950 Kgs.

maSa material agropecuario s.a.

Carretera Arbós, Km. 1,600 • (93) 893 08 89 / 893 41 46 • Télex. 53.142 HUBB-E

VILANOVA I LA GELTRÚ (España)

más importantes exposiciones en el mundo y como tradicional "puerta hacia el Este".

Los preparativos para la Exposición ya han comenzado. Los formularios de inscripción para los expositores estarán a disposición a partir de setiembre y el cierre es el 1º de noviembre de 1990.

Para más información dirigirse a:
Deutsche
Landwirtschafts-Gesellschaft
Zimmerweg 16
6000 Frankfurt am Main 1
Tel: 069/7168-0.
Télex: 413 185 dlg d,
Telefax: 069/7241554
Alemania Federal. □

COLABORACION ENTRE LOS ORGANIZADORES DE VIV-EUROPE Y HUHN & SCHWEIN

La institución ferial holandesa Jaarbeurs ha suscrito un convenio de colaboración con la organización agrícola DLG, de Frankfurt.

Ambas organizaciones han acordado aunar sus conocimientos y potencial, poniéndolos al servicio de la nueva organización, el Agri Expo Group. Esta organización concentrará sus actividades en Asia y Europa Oriental.

Estas zonas están muy necesitadas de tecnología especial para mejora del sector pecuario y aumento de la producción de carne. El Agri Expo Group ofrece a los productores, en especial a los de Europa Occidental y Estados Unidos, la posibilidad de aportar sus conocimientos tecnológicos, creando, de este modo, nuevas vías de exportación.

Esta colaboración resultará en la organización de ferias del ramo de la ganadería intensiva en Europa Oriental y Asia. La nueva organización espera anunciar próximamente su primera feria.

La Jaarbeurs es la organizadora de la feria bienal de ganadería intensiva VIV-EUROPE. La DLG organiza dos ferias similares, Huhn & Schwein y Agrartechnica.

La gerencia del Agri Expo Group estará a cargo del director de Asuntos Comerciales de la Jaarbeurs, Dres. W. Barents y el director de la DLG, Dr. D. Rieger.

Si desean más detalles, no duden en dirigirse a la Sección de Prensa del Palacio de Exposiciones Jaarbeurs, en Utrecht. Teléfono: (30) 955 277. □

NUEVO MATADERO AVICOLA, EN CASTELLON

Según ha revelado la prensa económica, la conocida empresa de integraciones avícolas Productos Florida, S.A., de Villarreal de los Infantes, Castellón, ha iniciado la construcción de un matadero de pollos cuya capacidad de sacrificio, una vez en plena marcha, ascenderá a unas 200.000 aves, lo que vendrá a representar unas 15.000 toneladas anuales de canales.

La construcción supondrá una inversión de unos mil millones de pesetas y los pollos producidos directamente por el nuevo matadero serán comercializados directamente por la sociedad, que absorberá parte de su producción avícola, la cual hasta ahora se ha estado vendiendo a otros mataderos. Productos Florida cuenta al efecto con granjas de reproductoras, sala de incubación, granjas en régimen de integración y una fábrica de piensos para autoconsumo, dando empleo a unos 100 trabajadores fijos, que se incrementarán con otros 40 al entrar en producción el nuevo matadero. □

PROXIMO CURSILLO SOBRE LA PERDIZ ROJA

El interés que entre los avicultores españoles despierta la explotación de la perdiz roja, destinada a fines cinegéticos, está generando una creciente demanda de información y la creación de nuevas explotaciones de distintas envergadura.

Pese al crecimiento de la producción, -aproximadamente un 5% con relación al año anterior-, se calcula que la demanda de perdices rojas que se soltarán en los cotos la próxima temporada sólo podrá ser cubierta en un 50-60% por los criadores. Ello permite que puedan mantenerse o, incluso, incrementarse los precios de venta de esta ave que,

en la pasada temporada, se situaron entre las 1.400 y las 2.000 pesetas unidad sobre granja, según revelan los datos obtenidos en una reciente encuesta realizada entre criadores de toda España. En la misma se ha señalado también que la producción para la próxima temporada de caza está prácticamente vendida en estos momentos, habiéndose ofertado operaciones de perdigón de un día entre las 500 y las 800 Ptas unidad y también de huevo incubable entre 400 y 600 Ptas unidad.

Pero la problemática que encierra la crianza de la perdiz roja está llena aún de puntos oscuros para la mayoría de los productores. Aspectos relacionados con la alimentación, el manejo y la sanidad, e incluso la pureza de la propia ave y el tipo de instalaciones y equipo más adecuados para su crianza suelen ser incomprendidos o desatendidos por muchos criadores, preferentemente con poca experiencia o conocimientos en avicultura, originando fracasos y pérdidas económicas de cuantía variable.

Por ello y con el propósito de informar y enseñar, para subsanar o evitar los errores en que puedan caer los productores, especialmente los noveles, la firma Extrona, S.A. acaba de convocar el "II Cursillo de Iniciación a la Cría de la Perdiz Roja", que, con un completo panel de especialistas en el tema, se celebrará en un hotel barcelonés durante los días 24 al 26 de enero próximo.

El programa del cursillo, que presenta algunas novedades en relación al de su primera edición, contempla todos los aspectos relacionados con la explotación de esta ave e incluye unos temas prácticos, visitas a explotaciones y una Mesa Redonda final. Las plazas son limitadas.

Los interesados pueden solicitar mayor información a:

EXTRONA, S.A.

Polígono Ind. "Can Mir"

08232 Viladecavalls (Barcelona)

Tel (93) 788 58 66. Fax (93) 789 26 19. □

LUIS SUÑER HA MUERTO

A sus 80 años de edad, el pasado 21 de agosto falleció en Alcira, Va-

lencia, el conocido empresario Luis Suñer Sanchís, a consecuencia de un infarto. Su entierro constituyó un acto multitudinario, con asistencia prácticamente de toda la población, la cual testimonió así el aprecio que tenía a este empresario, alma y motor de una buena parte de la economía local.

Procedente de una familia modesta, puede decirse que el Sr. Suñer se lo ganó todo a base de su trabajo, en diversos empleos al principio hasta que montó un pequeño negocio de cajas de cartón. Este fue realmente el origen de sus empresas, de las cuales hay que destacar el complejo avícola de AVI-DESA, iniciado en 1957, empresa pionera en España en el negocio de los pollos congelados, que hoy en día engloba a granjas de reproducción, una sala de incubación, criaderos y un matadero industrial. Posteriormente montó la fábrica de helados del mismo nombre, una de las primeras del país y, en fin, hoy la empresa incluye también la fabricación de platos precocinados y alimentos congelados, contando con una plantilla cercana al millar de personas.

El nombre de Luis Suñer saltó a las primeras páginas de los periódicos en 1981 a raíz de su secuestro por ETA, resuelto al cabo de casi 3 meses y tras un rescate de 350 millones de pesetas.

Descanse en la paz del Señor. □

JAPON: NECESIDAD DE NUEVOS SUMINISTRADORES DE CARNE DE AVE

Las necesidades en carne de ave crecen constantemente en Japón. El consumo, que alcanza en la actualidad 14,5 kilos por habitante, no para de aumentar. Para cubrir estas necesidades tiene que recurrirse a las importaciones, que alcanzan en la actualidad la cifra de 280.000 toneladas, habiéndose duplicado en el espacio de cinco años.

Los principales abastecedores del mercado japonés son los Estados Unidos, Brasil y Tailandia. Para la campaña de 1990-1991 Japón podría entrar en contacto con nuevos suministradores. De un tiempo a esta parte Brasil y los Estados Unidos han incrementado sus ventas en los países de la Europa Central. Esta nueva situación permite a Tailandia vender más aves a Japón que los Estados Unidos. □

EL ULTIMO BALUARTE DEL HUEVO BLANCO

El huevo de color representa una parte importante del mercado de huevos a nivel mundial. Por lo que respecta en particular a los integrantes de la CEE, un país, la

República Federal Alemana producía hasta ahora mayor cantidad de huevos blancos aunque últimamente el huevo de color está acaparando cada vez más las preferencias del consumidor.

Sin embargo, existe un país que no parece seguir la tendencia general. Se trata de Japón, que en la actualidad es el segundo país importador, después de Alemania Federal, con tendencia a seguir aumentando el consumo, constituido esencialmente por huevos blancos.

En 1985 el consumo en dicho país era de 260 huevos por habitante, mientras que en la actualidad es aproximadamente de 300. La producción nacional no está capacitada para seguir esta progresión de la demanda que, en 1985 era de unos 35.700 millones de unidades, estacionándose, después de 1987 en aproximadamente 40.000 millones de unidades.

Las compras a la importación han progresado intensamente: de 1.900 millones de unidades en 1985 han pasado a 4.200 millones en 1989. También las necesidades de Japón en ovoproductos son cada vez más importantes, razón por la cual los países de la CEE tienden a estar cada vez más presentes en este mercado. Las necesidades en huevos de consumo son cubiertas en una gran proporción por los Estados Unidos y también por algunos países vecinos del Sudeste asiático. □

La avicultura, en Holanda. (Viene de página 267)

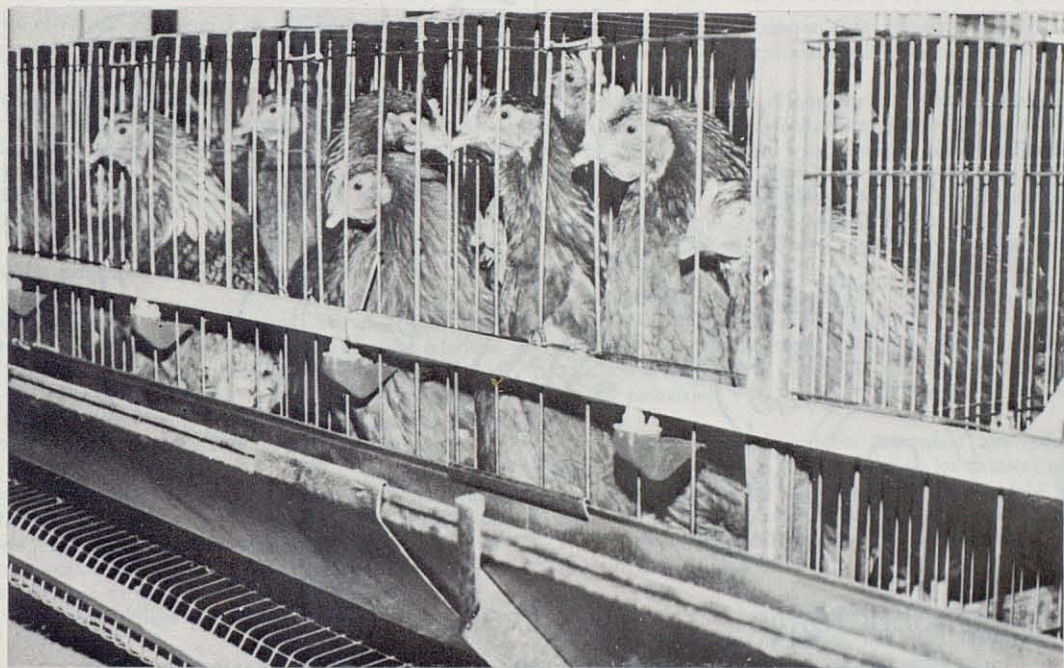
muchos países no pertenecientes a la CEE que hasta hace muy poco han estado importando unas buenas proporciones de los excedentes neerlandeses.

Todo problema, sin embargo, tiene su solución, por mas que ésta venga dada a veces a largo plazo. De ahí que, sin que un avicultor holandés pueda negar la existencia de estos factores adversos a su producción, estamos seguros de que seguramente ya estará

pensando que de una forma u otra se le resolverán: el de la prohibición de las baterías por involucrarnos también al resto de países de la CEE, el de la gallinaza por producirla en una cantidad o de una calidad diferente y el de la pérdida de unos mercados mediante la conquista de otros.

Así es el holandés, persona de la cual creemos que mucho podemos aprender y especialmente en nuestro campo. □

BEBEDEROS PARA AVES



Bebedero automático con cazoleta



Bebedero de chupete



*Bebedero de chupete
acero inox.*

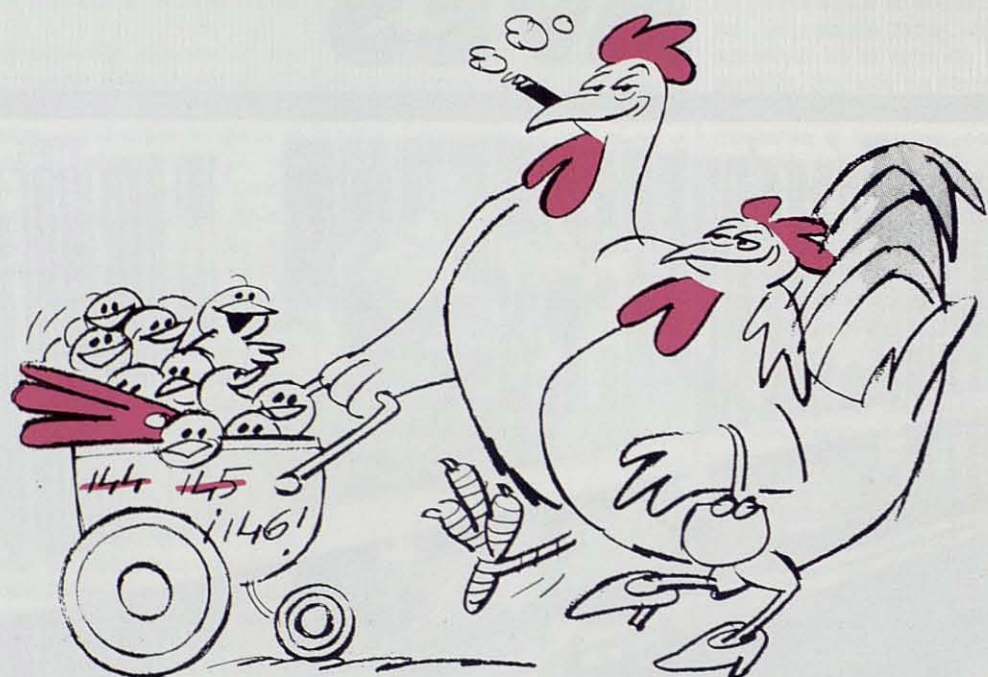


EL BEBEDERO MAS VENDIDO EN EL MUNDO

Disponemos de bebederos y accesorios para toda clase de explotaciones avícolas, cunículas y porcícolas.

LUBING IBERICA, S.A. - Parcela Nido R-40, Pol. Ind. de Bayas - Tels. (947) 33 10 40 y 33 10 41
Fax. (947) 33 02 68 - 09200 MIRANDA DE EBRO (Burgos)

Mágica reducción costos



REPRODUCTORAS

Objetivo óptimo en 68 semanas de vida por unidad alojada:

183 huevos totales.
173 huevos incubables.
146 pollitos de un día.

BROILER (Sin sexar)

Objetivo óptimo en 49 días de edad:

Peso: 2,27 kg.
Conversión: 2,01 kg.

Pero, la eficacia en el producto final continúa.

Para 1994, nuestro objetivo a 42 días, será:

Peso: 2,05 kg.
Conversión: 1,82 kg.

Asegure su futuro con **H**UBBARD



EDECANSA

Manuel Tomás, 24
Tel. (93) 893 58 51
Télex: 53142 HUBB E
08800 VILANOVA I LA GELTRU
Barcelona - España

Legislación

REGLAMENTO (CEE) N.º 1907/90 del Consejo de 26 de junio de 1990 por el que se establecen normas de comercialización de los huevos.

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas N.º L 173/5, del 6-7-90)

EL CONSEJO DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea,

Visto el Reglamento (CEE) n.º 2771/75 del Consejo, de 29 de octubre de 1975, por el que se establece la organización común de mercados en el sector de los huevos⁽¹⁾, cuya última modificación la constituye el Reglamento (CEE) n.º 1235/89⁽²⁾, y, en particular, el apartado 2 de su artículo 2,

Vista la propuesta de la Comisión,

Considerando que el Reglamento (CEE) n.º 2771/75 establece la fijación de normas de comercialización referidas, en particular, a la clasificación por categorías en razón de la calidad y del peso unitario, al embalaje, al almacenamiento, al transporte, la presentación y el marcado de los productos del sector de los huevos;

Considerando que dichas normas pueden contribuir a la mejora de la calidad de los huevos y facilitar, por ello, su salida; que, por consiguiente, es conveniente para los productores, comerciantes y consumidores que se apliquen normas de comercialización en lo que se refiere a los huevos de gallina para el consumo humano;

Considerando que el Reglamento (CEE) n.º 2772/75⁽³⁾ establece determinadas normas de comercialización aplicables a los huevos, que necesitan ser examinadas regularmente para proporcionar mayores garantías y una exacta información al consumidor final de huevos, en particular a la luz de la evolución de las prácticas comerciales;

Considerando que tanto la experiencia como la consulta con organizaciones que representan a comerciantes y consumidores ponen de manifiesto la necesidad de realizar ciertas adaptaciones y de prever la adopción de algunas medidas específicas de acuerdo con el procedimiento previsto en el artículo 17 del Reglamento (CEE) n.º 2771/75 que hagan más fáciles adaptaciones futuras;

Considerando que el establecimiento de tales normas requiere una clara distinción entre los huevos para el consumo humano, y los que no lo son, en particular huevos rotos y huevos incubados, y están destinados en principio a ser utilizados por industrias distintas de la alimentaria; que tal regulación exige, además, que los huevos de otras especies no puedan mezclarse con los huevos de gallina;

Considerando que las normas deben ser aplicables a todos los huevos de gallina comercializados en el territorio de la

Comunidad; que parece, no obstante, conveniente excluir de su ámbito de aplicación determinadas formas de venta del productor al consumidor, en la medida en que se trate de pequeñas cantidades; que es conveniente, además, dispensar de la clasificación y marcado a los huevos transportados del lugar de producción a un centro de embalaje o a determinados mercados al por mayor y los huevos destinados a la industria alimentaria;

Considerando que, por consiguiente, es conveniente establecer la lista de los proveedores de las empresas habilitadas para clasificar los huevos por categorías en razón de la calidad y del peso unitario;

Considerando que es conveniente reservar la clasificación de los huevos a las empresas suficientemente equipadas;

Considerando que las disposiciones de calidad relativas a los huevos deben ser fácilmente comprensibles para el consumidor y contribuir a los esfuerzos de racionalización desplegados en todas las fases de la distribución; que es conveniente, por consiguiente, prever un número limitado, pero suficiente, de categorías en razón de la calidad y del peso unitario;

Considerando que el consumidor debe poder distinguir los huevos de las distintas categorías en razón de la calidad y del peso unitario; que dicho requisito puede satisfacerse mediante la fijación de marcas en los huevos y en los embalajes;

Considerando que es necesario determinar qué inducciones pueden o deben ser utilizadas en los envases; que el uso de determinadas inducciones facultativas debe ser regulado mediante normas detalladas adoptadas con arreglo al procedimiento previsto en el artículo 17 del Reglamento (CEE) n.º 2771/75;

Considerando que el marcado de los huevos frescos puede ser potestativo, por garantizar una fácil distinción el marcado obligatorio de los demás huevos;

Considerando que debe permitirse a cualquier persona que comercialice huevos frescos el marcar los huevos con otras informaciones que tengan fines publicitarios;

Considerando que es deseable que se autorice a los operadores a marcar directamente los huevos con ciertas indicaciones hasta ahora reservadas para los pequeños embalajes; que el uso de dichas indicaciones debería estar sometido a condiciones análogas a las de los embalajes y a una vigilancia rigurosa; que en el caso de los huevos destinados a la venta a granel, la fecha de clasificación debería sustituir a la fecha de embalaje;

Considerando que cualquier otro marcado podría modificar las condiciones de los intercambios en la Comunidad;

Considerando que las definiciones establecidas en los presentes Reglamentos comunitarios relativos al embalaje y a la manera de presentar los huevos para la venta, necesita ser concretada con mayor precisión; que se hace necesario establecer las garantías necesarias para la venta al por menor de huevos sin embalaje especial;

Considerando que la experiencia ha demostrado la excesiva rigidez de las actuales disposiciones según las cuales, además de la fecha de embalaje obligatoria, sólo se prevé la posibilidad de utilizar la fecha de venta recomendada sobre los huevos o sobre su embalaje; que, por consi-

⁽¹⁾ DO n.º L 282 de 1. 11. 1975, p. 49.

⁽²⁾ DO n.º L 128 de 11. 5. 1989, p. 29.

⁽³⁾ DO n.º L 282 de 1. 11. 1975, p. 56.

guiente, es necesario prever la posibilidad de utilizar, bajo ciertas condiciones, otras fechas; que la práctica muestra que no es necesario mantener la indicación del período de embalaje;

Considerando que deben adoptarse disposiciones comunes para el embalaje que garanticen el mantenimiento de la calidad de los huevos y faciliten el comercio y la vigilancia del cumplimiento de las normas;

Considerando que, para dar a los consumidores la posibilidad de elegir y para asegurar que las mercancías que se les ofrecen son conformes con las normas de calidad y peso unitario, los minoristas deben exhibir la información apropiada sobre las mercancías ofrecidas o al lado de las mismas;

Considerando que es indispensable, en interés del productor y del consumidor, que los huevos importados procedentes de países terceros cumplan las normas comunitarias;

Considerando que las disposiciones especiales vigentes en determinados países terceros pueden justificar excepciones para permitir, en tal caso, las exportaciones fuera de la Comunidad; que parece oportuno excluir del ámbito de aplicación de las normas comunitarias los huevos importados de países terceros o exportados por el consumidor hacia países terceros, en pequeñas cantidades, para su consumo personal;

Considerando que corresponde a cada Estado miembro designar el organismo u organismos responsables del control; que las modalidades de dicho control deben ser uniformes;

Considerando que corresponde asimismo a cada Estado miembro prever las sanciones aplicables a los infractores;

Considerando que las disposiciones del presente Reglamento no prejuzgan las disposiciones comunitarias que puedan adoptarse para armonizar las disposiciones en materia de legislación veterinaria así como de las legislaciones de los productos alimenticios y dirigidas a proteger la salud de las personas y de los animales y a evitar las falsificaciones y el fraude;

Considerando que, teniendo en cuenta las modificaciones sustantivas antes mencionadas, y la necesidad de una serie de modificaciones puramente formales del Reglamento (CEE) n° 2772/75, es oportuno, en aras de una mayor claridad, proceder a una nueva formulación de la legislación aplicable en este ámbito;

Considerando, por consiguiente, que el Reglamento (CEE) n° 2772/75 puede ser derogado,

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

A efectos del presente Reglamento se entenderá por:

- 1) «huevos»: los huevos de gallina con cáscara aptos para el consumo humano en estado natural o para su utilización por las industrias de la alimentación, con exclusión de los huevos rotos, los huevos incubados y los huevos cocidos;
- 2) «huevos industriales»: los huevos de gallina con cáscara, distintos de los contemplados en el punto 1,

incluidos los huevos rotos y los huevos incubados, pero con exclusión de los huevos cocidos;

- 3) «huevos para incubar»: los huevos destinados a la producción de polluelos, determinados con arreglo a la normativa relativa a los huevos para incubar;
- 4) «huevos rotos»: los huevos que presentan imperfecciones en la cáscara y las membranas con el resultado de una exposición de su contenido;
- 5) «huevos con fisuras»: los huevos con cáscara dañada, pero que no presente solución de continuidad, sin ruptura de membrana;
- 6) «huevos incubados»: los huevos a partir del momento de la puesta en la incubadora;
- 7) «comercialización»: la posesión o exposición para la venta, la puesta a la venta, la venta, la entrega o cualquier otra forma de comercialización;
- 8) «colector»: cualquier persona autorizada por las autoridades competentes para recoger huevos de un productor con el fin de entregarlos a:
 - a) un centro de embalaje,
 - b) un mercado cuyo acceso como compradores esté reservado a los mayoristas cuyas empresas estén reconocidas como centros de embalaje, o
 - c) la industria;
- 9) «centro de embalaje»: la empresa autorizada por la autoridad competente para clasificar huevos por categorías en función de la calidad y el peso;
- 10) «lote»: el conjunto de huevos procedentes del mismo centro de embalaje, situados en un único lugar, embalados o a granel, que lleven la mención de la misma fecha de embalaje o de clasificación, así como de las mismas categorías de calidad y de peso;
- 11) «grandes embalajes»: los embalajes, recipientes o contenedores no cerrados con un contenido superior a treinta y seis huevos;
- 12) «pequeños embalajes»: los embalajes, bandejas o alveolos, con exclusión de las bandejas o alveolos no envueltos, con un contenido igual o inferior a treinta y seis huevos;
- 13) «venta a granel»: la puesta a la venta al por menor, de huevos no contenidos en pequeños o grandes embalajes.

Artículo 2

1. Cuando sean objeto de una actividad profesional o comercial, los huevos únicamente podrán comercializarse dentro de la Comunidad cuando cumplan lo dispuesto en el presente Reglamento.
2. No obstante, las disposiciones relativas a la clasificación y al marcado no serán aplicables a los huevos:
 - a) transportados directamente desde el lugar de producción a un centro de embalaje o a un mercado cuyo acceso como compradores esté reservado bien a los mayoristas cuyas empresas estén reconocidas como centros de embalaje con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5, bien a empresas de la industria, que vayan a proceder a su transformación, de la alimentación humana autorizadas de conformidad con la Directiva 89/437/CEE del Consejo, de 20 de junio de 1989, sobre los problemas de orden higiénico y sanitario

ESTUDIO SOBRE LA DISPONIBILIDAD EN AMINOACIDOS POR LA PONEDORA

M. Bougon y col.

(Bull. d'Inf. de la Station Exp. d'Aviculture de Ploufragan, 29: 3-7, 1989)

Para determinar la composición de las raciones los formuladores se basan generalmente en las necesidades de las aves en aminoácidos totales. Sin embargo, la disponibilidad de éstos puede variar de uno a otro, de una materia prima a otra e incluso, dentro de un mismo producto, de una partida a otra. Debido a todo ello, el rendimiento de las aves puede verse afectado al realizar ciertos cambios en las raciones que tal vez reducen la disponibilidad de algunos de sus aminoácidos.

Debido a ello, hemos creído conveniente la realización de una experiencia en la cual, utilizando 2.160 pollitas Isabrown de 17 semanas de edad y con 1.350 g de peso, se investigó la disponibilidad en aminoácidos de la harina de carne, habas, harina de alfalfa y colza cuando se emplearon en substitución de soja.

Las pollitas citadas se dividieron en 3 lotes -A, B y C-, repartiéndose cada uno de éstos en 16 réplicas de 45 animales. A las 19 semanas de edad cada lote recibió un pienso diferente de producción: el A una ración clásica, con el 12% de soja, y los B y C unas raciones en las que se había incorporado un 6% de harina de carne, un 5% de habas, un 3% de harina de alfalfa y un 2% de colza, todo ello a expensas de la soja. Todas estas raciones contenían el 15,8% de proteína bruta, 2.750 Kcal. Met/kg y las mismas cantidades de lisina y de metionina totales -el 0,635% y el 0,305%, respectivamente-. En cambio, sus valores en aminoácidos digestibles, cal-

culados según los coeficientes de digestibilidad dados por la AEC, eran inferiores en el pienso B que en el A -0,505 contra 0,55% para la lisina y 0,275 contra 0,28% para la metionina, respectivamente-. En cuanto al pienso C, su suplementación con lisina y metionina sintéticas le permitió llegar a los mismos niveles de estos aminoácidos digestibles que el A.

La experiencia tuvo una duración de 231 días, dejándose de incorporar las habas a mitad de ella y substituyéndose por soja. Un último lote -D- de 180 pollitas se incluyó a las 17 semanas de edad con el fin de servir de control al ser alimentado con una ración que, conteniendo 2.710 Kcal/kg, el 17,1% de proteína, el 0,74% de lisina total -0,632% disponible- y el 0,35 de metionina total -0,324% disponible-, estaba acreditada por dar unos resultados excelentes.

Resultados

Sometido los datos de los 3 primeros tratamientos a cálculo estadístico, se exponen en la tabla 1, junto con los del grupo D.

Como puede verse, el grupo B, recibiendo la menor cantidad de lisina digestible, produjo una cantidad significativamente inferior de huevos, siendo éstos más pequeños. Su consumo de pienso aumentó significativamente, empeorando la conversión y reduciéndose la ganancia diaria de peso.

FICHA DE INVESTIGACION N° 501

SA 9/1990

EFICACIA DE LAS VACUNAS VIVAS CONTRA SUBTIPOS SEROLOGICOS DEL VIRUS DE LA BURSTITIS INFECCIOSA

J. J. Giambrone y J. Closser

(Avian Dis., 34: 7-11, 1990)

A pesar de los grandes avances realizados en el campo del desarrollo de vacunas y en la determinación de anticuerpos, la bursitis infecciosa es aún una de las enfermedades que mayor incidencia tienen en los pollos de engorde.

En los últimos años las medidas higienico-sanitarias han mejorado ostensiblemente y se realizan vacunaciones repetidas y sistemáticas, pero a pesar de ello, los procesos subclínicos inmunodepresores son los más graves y de aparición más frecuente. Este hecho se ha atribuido a la existencia de variantes serológicas del virus de la bursitis infecciosa -VBI-.

De los dos tipos de antígenos del virus de la bursitis infecciosa -designados como serotipo I y serotipo II- sólo el serotipo I es causante de la enfermedad. Recientemente se han descrito casos de la infección por serotipo I en broilers vacunados contra dicho proceso.

Además se han obtenido nuevos aislados de serotipo I que presentan diferencias serológicas y patológicas con el serotipo standard.

El objeto de este estudio, fue el de determinar la eficacia de tres vacunas con 3 subtipos distintos de VBI, contra los distintos serotipos del mismo.

Para ello se utilizaron pollos libres de patógenos específicos -SPF-, a los que se les aplicaron las vacunas vivas contra los subtipos serológicos del virus de la bursitis infecciosa.

Las cepas utilizadas fueron la variante E de Delmarva, una cepa standard del serotipo I -APHIS- y una cepa variante aislada en Mississippi. Las vacunas que se utilizaron fueron una vacuna standard clonada -Clone Vac-D78-, una vacuna variante clonada -Bursa Vac IV- y una vacuna standard no clonada -Bursine II-.

El estudio se dividió en dos experimentos idénticos, en los que se utilizaron 16 grupos de animales en cada uno. Cada grupo consistía en 2 réplicas de 16 aves. Cada réplica se alojó en naves separadas. Los animales se vacunaron a los 10 días de edad y se sacrificaron a los 31 días. De cada animal se obtuvo el peso corporal, el de la bolsa de Fabricio, observándose las lesiones microscópicas y calculándose un rango de protección para cada una de las vacunas aplicadas.

La gravedad de las lesiones microscópicas fue correlacionada con la atrofia de la bolsa de Fabricio mediante la relación peso de la bolsa y peso del animal.

Todas las vacunas demostraron proporcionar una protección adecuada contra la cepa APHIS. El promedio de protección de las tres vacunas contra la cepa APHIS fue del 77% en el primer experimento y del 78% en el segundo. Las tres vacunas produjeron un promedio de protección contra la cepa MISSISSIPPI del 70% en el primer ensayo y del 69% en el segundo. Contra el virus de la variante E las tres vacunas promediaron un 67%

Tabla 1. Resultados resumidos de la prueba (*)

Tratamiento	Puesta, %	Peso del huevo, g	Huevos día, g	Consumo de pienso, g/d	Índice de conversión	Aumento peso, g/d
A	85,7 a	58,5 a	50,1 a	115,4 a	2,303 c	2,76
B	84,0 b	56,4 c	47,4 c	113,4 c	2,393 a	2,08
C	85,6 a	57,2 b	49,0 b	114,2 b	2,333 b	2,53
D	86,1	59,7	51,4	116,2	2,263	2,48

(*) Las cifras de la misma columna seguidas de una letra distinta son significativamente diferentes ($\leq 0,05$)

La suplementación de lisina -ración C- permitió mejorar la puesta, el peso del huevo, la eficiencia alimenticia y las ganancias en peso, aún no consiguiéndose llegar a los resultados del lote A. Todo ello se confirmó por igual al final de la prueba como en cualquiera de sus dos mitades, aún siendo los efectos mayores en la primera de ellas.

Los resultados obtenidos con la ración D fueron superiores que los obtenidos con la A, debiéndose tener

presente que los aportes diarios en lisina y en metionina digestibles fueron de 750 contra 650 mg y de 380 contra 330 mg, respectivamente.

Esta prueba muestra, en resumen, lo interesante que resulta formular las raciones en aminoácidos digestibles en vez de totales. Sin embargo, es necesario profundizar más en el tema con el fin de conocer mejor los coeficientes de digestibilidad de todas las primeras materias.

de protección en el primer experimento y un 65% en el segundo.

Se encontraron diferencias significativas en cuanto a protección para cada vacuna contra los subtipos indivi-

duales del virus de la bursitis infecciosa. Los resultados indicaron que ninguna vacuna demostró una buena protección -al menos del 80%- contra los tres subtipos del virus de la bursitis infecciosa.

relativos a la producción y la puesta en el mercado de los ovoproductos⁽¹⁾;

b) producidos en la Comunidad y entregados a empresas de la industria alimentaria autorizadas de conformidad con la Directiva 89/437/CEE para su transformación.

3. Las disposiciones del presente Reglamento no se aplicarán a los huevos directamente cedidos por el productor al consumidor para su consumo personal, en el lugar de su explotación, en un mercado público local, excepto los mercados con subasta, o en venta ambulante, siempre que los huevos procedan de su propia producción, que no estén embalados con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10 a 12 y que no se utilice ninguna de las indicaciones relativas a las categorías en razón de la calidad y del peso unitario previstas por el presente Reglamento.

4. Las disposiciones del presente Reglamento no afectarán a las disposiciones sobre temas veterinarios o relativos a la salud ni a los productos alimenticios, establecidas para garantizar el cumplimiento de las normas de higiene y sanidad de los productos o para proteger la salud de las personas o de los animales.

Artículo 3

Los huevos contemplados en el punto 1) del artículo 1 no podrán mezclarse con huevos de ninguna otra especie.

Artículo 4

1. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 2, el productor sólo podrá entregar:

- huevos: a los colectores, a los centros de embalaje, en los mercados con arreglo a lo dispuesto en la letra a) del apartado 2 del artículo 2 o a la industria;
- huevos industriales, con exclusión de huevos incubados: a los centros de embalaje o a la industria, con exclusión de la industria alimentaria;
- huevos incubados: a las industrias, o instalaciones dedicadas a la extracción de grasas, con exclusión de la industria alimentaria.

2. Los huevos rotos accidentalmente en los centros de embalaje solamente se entregarán a la industria de transformación, con exclusión de la industria alimentaria.

Artículo 5

1. Con excepción de los casos previstos en el artículo 8, únicamente los centros de embalaje podrán clasificar los huevos en razón de la calidad y del peso unitario.

2. El centro de embalaje mantendrá actualizada una lista de sus proveedores.

3. La autoridad competente, sobre la base de los criterios determinados según el procedimiento previsto en el artículo 20, concederá la autorización para clasificar los huevos y asignará un número distintivo, a instancia del interesado, a cualquier empresa o productor que disponga de locales y equipo técnico adecuados que permitan la clasificación de los huevos por categorías en razón de la calidad y del peso unitario. Dicha autorización podrá retirarse cuando dejen de cumplirse las condiciones requeridas.

Artículo 6

1. Los huevos se clasificarán en las categorías de calidad siguientes:

- categoría A o «huevos frescos»,
- categoría B o «huevos de segunda calidad o conservados»,
- categoría C o «huevos clasificados como inferiores destinados a la industria de la alimentación humana».

2. Los huevos de categoría A deben clasificarse según el peso.

3. La clasificación en las categorías A y B se determinará teniendo especialmente en cuenta los criterios enunciados en el apartado 2 del artículo 20.

Artículo 7

Los huevos de categoría A podrán llevar una o más de las siguientes marcas distintivas:

- la fecha de embalaje o, en caso de ventas a granel, la fecha de clasificación;
- una o varias fechas destinadas a proporcionar al consumidor una información suplementaria;
- la categoría de calidad;
- la categoría en razón del peso;
- el número del centro de embalaje;
- el nombre o razón social del centro de embalaje;
- una marca de empresa o una marca comercial;
- una referencia a la forma de cría;
- una indicación sobre el origen de los huevos;
- un código que identifique el establecimiento productor.

La utilización de las indicaciones contempladas en las letras f) y g) está supeditada al cumplimiento de las condiciones previstas en la letra a) del apartado 1 del artículo 10.

La utilización de las indicaciones contempladas en las letras b), h) e i) está supeditada al cumplimiento de las condiciones previstas en el apartado 3 del artículo 10.

Artículo 8

1. Los huevos de las categorías B y C, con excepción de los huevos con fisuras, irán provistos de una marca distintiva que indique su categoría de calidad. También podrán ir provistos de una o más de las indicaciones enumeradas en el artículo 7.

2. Los huevos de las categorías A o B que ya no respondan a las características fijadas para dichas categorías, se desclasificarán y podrán reclasificarse en las categorías B o C, respectivamente, de acuerdo con las características que presenten.

En tales casos, irán provistos de una marca distintiva de acuerdo con el apartado 1. Las marcas fijadas en su caso con arreglo a lo dispuesto en el artículo 7 o en el apartado 1 del presente artículo podrán mantenerse, con excepción de la relativa a la categoría de peso, que se modificará si procede.

3. Sin embargo, no obstante lo dispuesto en el apartado 2, los huevos de las categorías A o B que ya no respondan a las características fijadas para dichas categorías, podrán entregarse directamente a la industria alimentaria sin las

(1) DO n.º L 212 de 22. 7. 1989, p. 87.

marcas a que se refiere el apartado 2, siempre que un etiquetado de los embalajes indique claramente su destino.

Artículo 9

Los huevos no podrán llevar más marcas que las previstas por el presente Reglamento.

Artículo 10

1. Los embalajes grandes y los pequeños, aunque estén incluidos en embalajes grandes, llevarán en una de las caras exteriores, en letras claramente visibles y legibles:

- a) el nombre o la razón social y la dirección de la empresa que haya embalado o haya mandado embalar los huevos; podrá indicarse el nombre, la razón social o la marca comercial utilizada por dicha empresa, que podrá ser una marca comercial utilizada colectivamente por varias empresas, siempre que el conjunto de dichas indicaciones no contenga ninguna mención incompatible con el presente Reglamento, relativa a la calidad o al estado de frescura de los huevos, a la forma de cría adoptada para su producción o al origen de los huevos;
- b) el número distintivo del centro de embalaje;
- c) la categoría de calidad y la categoría en razón del peso. Los huevos de la categoría A podrán marcarse con las palabras «categoría A» o con la letra «A», combinadas o no con la palabra «frescos»;
- d) el número de huevos embalados;
- e) la fecha de embalaje;
- f) indicaciones relativas a la refrigeración o al método de conservación, de forma no codificada, con respecto a los huevos refrigerados o conservados.

2. No obstante, tanto los pequeños como los grandes embalajes podrán llevar, en una o varias de sus caras interiores o exteriores, las siguientes indicaciones suplementarias:

- a) el precio de venta;
- b) el código de gestión de la venta al por menor y/o del control de existencias;
- c) una o varias fechas, destinadas a facilitar al consumidor una información suplementaria;
- d) indicaciones sobre condiciones especiales de almacenamiento;
- e) indicaciones concebidas para fomentar las ventas, siempre que dichas indicaciones o el modo en que se presenten no induzcan a error al comprador.

3. Sólo podrán utilizarse fechas e indicaciones suplementarias relativas a la forma de cría y al origen de los huevos de acuerdo con las normas que se determinarán con arreglo al procedimiento previsto en el artículo 17 del Reglamento (CEE) n° 2771/75. Estas normas se referirán en particular, a las palabras utilizadas en las menciones referidas a la forma de cría, y, cuando se trate del origen de los huevos, a los criterios que les afecten.

No obstante, en caso de que se comprobara que el uso de indicaciones sobre la forma de cría o el origen de los huevos resulta perjudicial para la fluidez del mercado comunitario o en caso de que surjan graves dificultades en lo relativo al control de la aplicación de tales indicaciones

y de su eficacia, la Comisión, con arreglo al mismo procedimiento, podrá suspender la aplicación de las mencionadas indicaciones.

No obstante, cuando los embalajes grandes contengan embalajes pequeños o huevos que lleven alguna indicación que haga referencia a la forma de cría o al origen de los huevos, tales indicaciones deberán figurar también en los grandes embalajes.

Artículo 11

1. Los embalajes grandes irán provistos de un precinto o etiqueta con las indicaciones a que se refiere el artículo 10, que no pueda volver a utilizarse una vez abierto el embalaje y expedido por los organismos contemplados en el artículo 18 o bajo su control. Sin embargo, dicho precinto o sistema de etiquetado no será obligatorio en el caso de embalajes grandes en forma de recipientes o contenedores sin cerrar, siempre que estos últimos no impidan la identificación de las indicaciones mencionadas en el artículo 10 que aparezcan en los embalajes pequeños que contengan.

2. No obstante, en el caso de entrega directa por el empaquetador, en la misma localidad y para el comercio al por menor de huevos destinados a la venta a granel en pequeñas cantidades, no será necesario embalar estos huevos en grandes embalajes según condiciones que se determinarán de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 17 del Reglamento (CEE) n° 2771/75.

Artículo 12

Podrá utilizarse la palabra «extra» en los embalajes pequeños que contengan huevos de la categoría A que estén provistos de un precinto o etiqueta. La palabra «extra» se imprimirá en el precinto o etiqueta, que deberá retirarse y eliminarse a más tardar el séptimo día a partir del día de embalaje.

Artículo 13

1. Los huevos expuestos para la venta o puestos a la venta en el comercio al por menor deberán presentarse por separado en función de la categoría de calidad y de la categoría en razón del peso unitario y también, cuando proceda, de acuerdo con el sistema de refrigeración o cualquier método de conservación empleados. Tanto la categoría de calidad como la categoría en razón del peso unitario, así como, en su caso, la refrigeración o la conservación, se indicarán de forma clara y que no pueda dar lugar a error por parte del consumidor.

2. Cuando se trate de una venta a granel, también deberá indicarse el número distintivo del centro de embalaje donde se hubieran clasificado los huevos o, cuando se trate de huevos importados, el país tercero de origen y la fecha de clasificación.

3. No obstante, los huevos de una misma categoría de calidad, con exclusión de los huevos de la categoría A con la indicación «extra» con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12, podrán exponerse para la venta o ponerse a la venta en pequeños embalajes que podrán pertenecer a categorías diferentes en razón del peso, siempre que se muestren el peso neto total y la mención «huevos de distintos calibres» o cada categoría de peso.

VENTILACION

- Estudios de ventilación + Humidificación
- Apertura automática de "Baffles"
- Ventiladores
- Pantallas Antiluz
- Sistema de Emergencia

jubla

Distribuciones Agropecuarias

Gabilondo, 11

Tel. 983- 23 32 88.

Fax: 983- 23 23 04

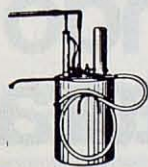
47007 VALLADOLID

Agradeceremos que en la correspondencia dirigida a los anunciantes, citen siempre haber obtenido su dirección de esta revista.

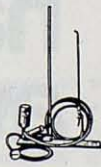
JORGE PLANAS

Princesa, 53. Tel.3197184 - 08003 Barcelona

MATERIAL AGRICOLA EN GENERAL



Depósito 45 lts.



Sin depósito

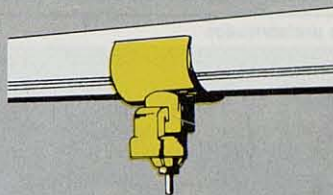
APARATOS BLANQUEADORES

para encalar paredes y desinfectar locales, gallineros, etc.

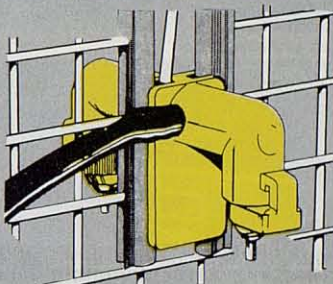
VAL

SISTEMAS DE BEBEDEROS PARA AVES

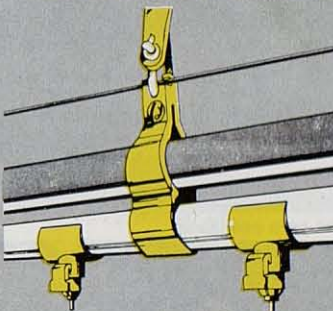
EL FUTURO ESTA
AQUI HOY



PONEDORAS EN BATERIA



POLLITAS EN RECRÍA

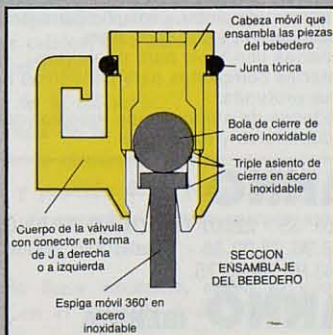


BEBEDEROS ELEVABLES PARA TODO TIPO DE AVES CRIADAS SOBRE YACIJA

Pollos, Reproductores, Pavos y Patos
¡SIN GOTEÓ! GARANTIZADO

No se necesitan bebederos mini ni de 1.ª edad.

Bebedero de bola con asiento de triple cierre, en acero inoxidable, con acción lateral de 360°



¡OFERTA ESPECIAL DE PROMOCIÓN!

SOLICITAMOS COLABORADORES PARA AMPLIAR NUESTRA RED DE CONCESIONARIOS / DISTRIBUIDORES EN DIVERSAS ZONAS, BIEN INTRODUCIDOS EN EL SECTOR AVICOLA.

LEADER
PRODUCTOS AGROPECUARIOS, S.A.
IMPORT/EXPORT

Paseo de Catalunya, 4
43887 NULLES (Tarragona)
Tel. (977) 60 25 15
Télex 53566 JMVE E
Fax: (977) 60 09 37

DANNO

« Siempre una tecnica de avance »
Fabricamos todos nuestros equipos

Naves prefabricadas



Corrales prefabricados



Incubadoras y nacedoras



Baterías para ponedoras



Gama completa de naves y equipos :

- Naves prefabricadas para aves y cerdos con ventilacion estatica o dinamica, comando por microprocesador.
- Baterías con tapiz para aves.
- Baterías con tapiz para ponedoras.
- Baterías compactas para ponedoras en naves de fosa profunda.
- Cadenas de alimentacion automaticas.
- Incubadoras y nacedoras.

DANNO

P.O. Box 33 - 22601 LOUDÉAC FRANCE
Tél : 33.96.28.00.36 - Télex : 740 900 F
Fax : 33.96.28.60.75.

DANNO IBERICA

C/Carmen, 3 Atico Derecha
43850 CAMBRILS
Phono/Fax : 77.36.50.70.

SELECCIONES AVICOLAS



30

años haciendo avicultura

Artículo 14

Los embalajes no podrán llevar más indicaciones que las previstas en el presente Reglamento.

Artículo 15

Los huevos procedentes de países terceros únicamente podrán importarse para el despacho a libre práctica en la Comunidad:

- a) si cumplen las disposiciones de los artículos 3, 6 a 9, 12, del apartado 2 del artículo 13 y del artículo 14;
- b) si se presentan en embalajes, incluidos los pequeños embalajes contenidos en embalajes grandes, que lleven de forma clara y visible las indicaciones siguientes:
 - aa) país de origen,
 - bb) nombre de la empresa de embalaje del país tercero,
 - cc) la categoría de calidad y de peso,
 - dd) peso en kilogramos de los huevos embalados y su número para los embalajes grandes, así como el número de huevos embalados para los embalajes pequeños,
 - ee) fecha de embalaje,
 - ff) nombre y domicilio del expedidor para los grandes embalajes.

Artículo 16

1. Las disposiciones del presente Reglamento se aplicarán asimismo a los huevos embalados y destinados a la exportación fuera de la Comunidad. No obstante, no se considerará que han sufrido un tratamiento de conservación los huevos embalados, destinados a la exportación que se hayan sometido a un recubrimiento.

2. No obstante lo dispuesto en el apartado 1 y con objeto de cumplir las disposiciones reglamentarias de determinados países importadores, los huevos embalados y destinados a la exportación podrán:

- a) ajustarse a requisitos superiores a los previstos por el presente Reglamento en lo que se refiere a la calidad así como al marcado y etiquetado, o a requisitos suplementarios;
- b) ir provistos de marcas o de indicaciones en el embalaje distintos en cuanto a su naturaleza, siempre que dichas marcas e indicaciones no se presten a confusión con las previstas en el presente Reglamento.

3. Los huevos embalados y destinados a la exportación podrán clasificarse de acuerdo con categorías que atiendan al peso unitario distintas de las adoptadas con arreglo al artículo 20. En tal caso, la categoría que atienda al peso unitario se indicará claramente en los embalajes.

Artículo 17

Las disposiciones del presente Reglamento no se aplicarán a los huevos que el consumidor importe de países terceros o exporte fuera de la Comunidad para su consumo personal en pequeñas cantidades que no excedan de 60 huevos.

Artículo 18

1. El control del cumplimiento de las disposiciones del presente Reglamento será efectuado por los organismos designados en cada Estado miembro. Cada Estado miembro enviará una lista de dichos organismos a los demás Estados miembros y a la Comisión, a más tardar un mes antes de la fecha de la entrada en vigor del presente Reglamento. Cualquier modificación de dicha lista se comunicará a los demás Estados miembros y a la Comisión.

2. El control de los productos contemplados en el presente Reglamento se efectuará mediante sondeo, en todas las fases de la comercialización así como durante el transporte. Cuando se trate de huevos importados de países terceros, dicho control mediante sondeo se efectuará, además, en el momento del despacho de aduana.

Artículo 19

1. Las decisiones que se adopten en caso de inobservancia de las disposiciones del presente Reglamento, únicamente podrán adoptarse para el conjunto del lote controlado.

2. Cuando se considere que el lote controlado no se ajusta a las disposiciones del presente Reglamento, el organismo que haya efectuado el control prohibirá la comercialización o, si procede de un país tercero, la importación, en tanto y en la medida en que no se aporte la prueba de que se han subsanado las causas de su no conformidad con las disposiciones del presente Reglamento.

3. El organismo que haya efectuado el control verificará si el lote incriminado ha sido puesto en conformidad con las disposiciones del presente Reglamento o si dicha operación está en curso.

Artículo 20

1. Las normas de desarrollo del presente Reglamento se adoptarán de acuerdo con el procedimiento previsto en el artículo 17 del Reglamento (CEE) nº 2771/75, en particular las que se refieren a:

- la frecuencia de recogida, la entrega y el tratamiento de los huevos,
- los criterios de calidad y la clasificación por peso unitario,
- las indicaciones sobre los huevos y sus embalajes.

2. Para adoptar, con arreglo al procedimiento mencionado en el apartado 1, los parámetros aplicables a cada categoría de calidad, se tendrán especialmente en cuenta los siguientes criterios:

- aspecto de la cáscara;
- consistencia de la clara;
- altura de la cámara de aire;
- aspecto y posición de la yema;
- ausencia de manchas u otros cuerpos extraños;
- desarrollo de la chalaza.

3. Cuando fuere necesario, según el procedimiento establecido en el apartado 1 del presente artículo, las normas relativas al mantenimiento de la calidad de los huevos se adoptarán de acuerdo con el mismo procedi-

miento, teniendo en cuenta las diferentes condiciones climáticas dentro de la Comunidad.

Artículo 21

Los Estados miembros adoptarán todas las medidas adecuadas con objeto de sancionar las infracciones a lo dispuesto en el presente Reglamento.

Artículo 22

1. Los Estados miembros y la Comisión se comunicarán recíprocamente los datos necesarios para la aplicación del presente Reglamento.

2. Las medidas dirigidas a garantizar la aplicación uniforme de las disposiciones previstas en el presente Reglamento se adoptarán de acuerdo con el procedimiento previsto en el artículo 17 del Reglamento (CEE) nº 2771/75.

Artículo 23

1. Queda derogado el Reglamento (CEE) nº 2772/75.

2. En todos los textos legales comunitarios en los que se haga referencia a artículos del presente Reglamento, las referencias se entenderán hechas a las que se indican en la tabla de correspondencias que figura en el Anexo.

3. Los Estados miembros podrán seguir aplicando hasta el 1 de julio de 1991 las normas de comercialización para los huevos previstas en el Reglamento (CEE) nº 2772/75, en lugar de las previstas en el presente Reglamento.

Artículo 24

El presente Reglamento entrará en vigor el 1 de octubre de 1990, excepto el apartado 2 del artículo 4 que será aplicable a partir del 1 de enero de 1992.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro. Hecho en Luxemburgo, el 26 de junio 1990.

ANEXO. Tabla de correspondencias.

Reglamento (CEE) nº 2772/75	Numeración en el presente Reglamento
Artículos 7 a 10	suprimidos
Artículo 11	Artículo 7
Artículos 12 y 13	Artículo 8
Artículo 14	suprimido
Artículo 15	Artículo 9
Artículo 16	suprimido
Artículos 17 y 18	Artículo 10
(Artículo 17, apartº 1, párrafo 1º	Artículo 11)
Artículo 19	Artículo 12
Artículo 20	Artículo 13
Artículo 21	Art. 14 y Art. 10, apartados 2 y 3
Artículo 22	suprimido
Artículo 24 a 32	Artículo 16 a 24 □

ORDEN del 9 de julio de 1990, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se modifica el Anexo de la del 31 de octubre de 1988 relativa a determinados productos utilizados en la alimentación de los animales.

(B.O. del Estado Nº 166, del 12-7-1990)

La Orden en cuestión, que no reproducimos pero cuya fotocopia pueden solicitarnos los interesados, se refiere a la necesidad de adaptar la legislación española en cuanto a los productos que pueden incluirse en la alimentación de los animales a la de la CEE para ajustarnos a los progresos técnicos en la materia.

En la presente ocasión la enmienda del Anejo se refiere a:

-La inclusión, en el Grupo 3.1, del concentrado líquido de DL-metionina-sodio técnicamente pura, autorizado para todas las especies animales.

-La substitución del texto del punto 4 por otro que incluye al ácido DL-2-hidroxi-4-metil-mercaptobutírico y

a la sal cálcica del mismo, productos ambos autorizados para todas las especies animales, excepto los rumiantes.

ORDEN del 9 de julio de 1990, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se modifica el Anexo de la del 23 de marzo de 1988, relativa a los aditivos en la alimentación de los animales.

(B.O. del Estado n.º 166, del 12-7-1990)

Una vez más, otra disposición del MAPA viene a modificar la Orden del 23-1988 en la que se establecían las listas de aditivos de incorporación autorizada a los distintos tipos de piensos.

En esta ocasión el único cambio que afecta a la avicultura se refiere al producto "sepiolita", un silicato de magnesio hidratado de origen sedimentario, conteniendo un mínimo del 60% de sepiolita y un máximo del 30% de Montmorillonita. Este producto se ha autorizado para ser utilizado en toda clase de piensos en una proporción máxima del 2%.

Como siempre, enviaremos una fotocopia de la citada Orden a todo aquél que nos la solicite. □

Mercados Avícolas

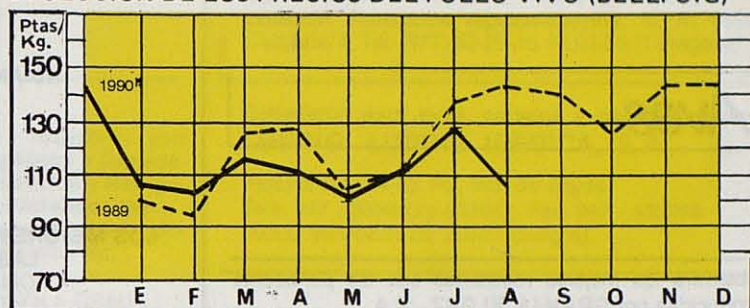
Tomando el hilo de nuestro comentario sobre los mercados avícolas que dejamos a mediados de julio, vemos que su evolución ha sido diferente en el pollo y en el huevo. Y aunque por falta de espacio omitamos los precios de las 2 semanas centrales de julio, intentaremos referirnos a ellas.

En lo referente al pollo, los precios reales pagados en esas dos semanas fueron de 133 y 124 pts/kg vivo, lo que supone unas caídas respectivas de 6 y de 9 pts en relación con el día 10. Luego, en tanto en la última semana hubo una nueva caída hasta 115 pts, puede verse que, iniciado ya agosto, el precio volvió a bajar, continuando sin apenas variaciones el resto del mes. Nota: el precio de la última semana es provisional, por no conocer aún el verdadero real al cerrar este comentario.

En comparación con los precios de salida del mercado de Bellpuig, la distancia ha aumentado este mes hasta 18 pts/kg. A este paso pronto tendremos que movernos como los productores de huevos con sus clásicas y tristes "concesiones" de precios.

En lo referente al huevo, la evolución de los tipos mayores blancos ha sido positiva desde mediados de julio hasta el punto de que el alza ha representado nada menos que 22 pts/docena para la clase 1, 25 para la 2, 15 para la 3 y 6 para las 4 y 5, no moviéndose apenas en los terciados. Con unos cambios similares en los tipos de color, lo más sorprendente en este período ha sido la evolución de la clase 3 de éstos, que a mediados de julio se distanciaba tan solo 2 pts/docena del correspondiente blanco y un mes más tarde se hallaba a 15 pts más.

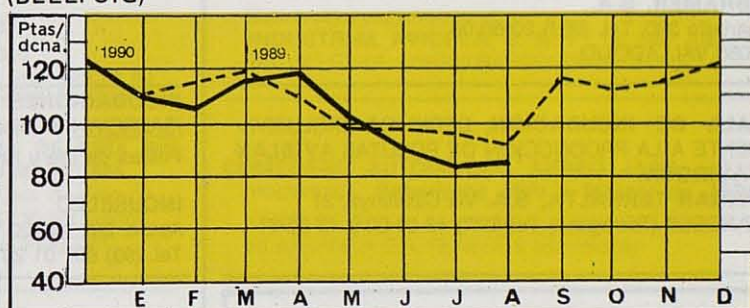
EVOLUCION DE LOS PRECIOS DEL POLLO VIVO (BELLPUIG)



EVOLUCION DE LOS PRECIOS DE LA GALLINA LEGHORN (BELLPUIG)



EVOLUCION DE LOS PRECIOS DEL HUEVO BLANCO PRIMERA (BELLPUIG)



COTIZACIONES DE AVES Y HUEVOS EN EL MERCADO DE BELLPUIG

Días	31 julio	7 agosto	14 agosto	21 agosto	28 agosto
Pollos vivos, Ptas/Kg.	115	105	106	106	103
Gallinas ligeras, Ptas/Kg	25-30	25-30	25-30	25-30	25-30
Gallinas semipesadas, Ptas/Kg	35-45	32-42	32-42	32-42	32-42
Gallinas pesadas, Ptas/Kg	77,50	77,50	77,50	77,50	77,50
Huevos clase 1 (Super Extra E.)	142 (146)	142 (148)	148 (151)	150 (153)	155 (158)
Huevos clase 2 (Super Extra)	104 (113)	104 (115)	106 (117)	115 (120)	123 (128)
Huevos clase 3 (Extra)	94 (103)	94 (106)	94 (109)	100 (110)	106 (116)
Huevos clase 4 (Primera)	83 (86)	83 (86)	83 (86)	86 (90)	88 (94)
Huevos clase 5 (Segunda)	72	72	77	76	78
Huevos clase 6 (Tercera)	60	60	60	60	61
Huevos clase 7 (Cuarta)	50	50	50	50	51

(Entre paréntesis, precio del huevo de color)

Aves

Obtendrá los mejores resultados con las ponedoras producidas por **GRANJA ELORZ, S.A.**

SHAVER 2000, de huevo blanco, **WARREN-ISABROWN**, de huevo moreno. Sala de incubación exclusivamente para pollitas.

Apartado 1241. Tels. (948) 23 12 93 y 23 20 71
Fax (948) 23 10 25. PAMPLONA

GRANJA CASAS BLANCAS

Sala incubadora exclusiva. Naves de cría (ambiente controlado). Estirpe ISABROWN (Warren). La experiencia al servicio de la calidad.

Aptdo. 25. HARO (La Rioja). Tel (941) 33 80 01/03

Máxima confianza con la ponedora IBER LAY.

HIBRAMER, S.A.

Apartado 380. Tel. (983) 20 60 00
47080 VALLADOLID

SALA DE INCUBACION, DEDICADA EXCLUSIVAMENTE A LA PRODUCCION DE POLLITAS AVIBLAN y AVIROSA.

AVIGAN TERRALTA, S.A. Vía Catalunya, 21
GANDESA (Tarragona) Tel (977) 42 01 00 y 42 00 81

LA REPRODUCTORA QUE PRODUCE EL BROILER MÁS ECONÓMICO



Ross Breeders Peninsular, S. A.

Monturiol, 18. Tels. (93) 718 92 03 - 718 01 10
08210 BARBERÀ DEL VALLÈS - Barcelona (España)

GRANJA GIBERT le ofrece las mejores estirpes de puesta —huevo blanco y de color— y de carne. Cuando piense en reponer sus pollitas no dude en consultarnos.

GRANJA GIBERT. Apartado 133. Tel. (977) 36 01 04.
Cambrils (Tarragona).

INDIAN RIVER INTERNACIONAL



**LOS MEJORES RESULTADOS SE OBTIENEN CON
LAS LINEAS INDIAN RIVER**

Obtenga más información de:

IMBRESA, S.A.

Apartado Correos 30077
08080 BARCELONA

Tels.: (93) 417 88 92 - 373 84 11
Télex 97753 NTNC



PERDICES SANTA BARBARA
Venta de: Perdiz roja - Faisán común - Codorniz de vuelo - Conejo de monte.

C/. Mayor, 121 43.570 Santa
Barbara (Tarragona)
Tels. 977 - 71 83 46 71 90 38
Fax. 977 - 44 33 97

INCUBACIONES SELECTAS, S.A.

ISABROWN (Rubias) y **SHAVER 2000** (Blancas)

Pollitas de Día y Recriadas: La calidad a su servicio.

INCUSELEC

Aptdo. 237. 08720 Vilafranca del Penedès
Tel. (93) 897 01 26. Fax: (93) 897 05 31

Ambiente, Control de



**Equipos, proyectos e
instalaciones de calefacción,
ventilación y refrigeración
para climatización.**

- Generadores de aire caliente WIND.
- Ventiladores VENTIGRAN.
- Paneles de refrigeración HUMER.
- Consúltenos sin compromiso.

G.E.R., S.A. (Gestiones, Estudios y Realizaciones, S.A.)
Ctra. Valencia km. 6,300 naves 12, 13 y 15
50410 CUARTE DE HUERVA (Zaragoza)
Tel. (976) 35 05 58 - Telefax (976) 35 06 38

Baterías

Jaulas, Comederos, Bebederos y accesorios para granjas: **Avícolas, Cunicolas, Cinegéticas y Ganaderas**. - Sistemas de **Ventilación, Calefacción y Refrigeración**. - **Incubadoras** - **Naves «Prefabricadas»**. - Pollitas ponedoras, patos, ocas, faisanes, perdices, palomas, razas de gallinas españolas, americanas, etc.



AVICOLA GRAU
Trafalgar, 31
28010 Madrid
Tels. (91) 446 65 09
446 93 20

TAGASA. Jaulas para gallinas, codornices, conejos. Sistemas de alimentación, limpieza, recogida de huevos. Material ganadero. Estructuras metálicas. Puertas. Ventanas. Cincado electrolítico.

Polígono Industrial Las Quemadas. Parcela 66.
Apartado 315. Tel. 957 - 257616. CORDOBA

Compre las mejores jaulas y accesorios para gallinas de puesta, pollos, perdices, codornices y patos de embuche. Experiencia, técnica y calidad. 60 años al servicio de la ganadería española.

EXTRONA, S.A. - Pol. Ind. Can Mir
Ctra. Terrassa-Viladecavalls, Km 2,800
08232 Viladecavalls (Barcelona) Tel. (93) 788 58 66

BATERIAS DE PUESTA, BATERIAS DE CRIA BIG DUTCHMAN. COMEDERO AUGER-MATIC 355. BIG DUTCHMAN IBERICA, S. A. Ctra. de Salou. Polígono Industrial «Agro-Reus». C/ Victor Catalá. Tel: (977) 31 78 77. 43206 REUS (Tarragona)

Bebederos y Comederos

Los mejores bebederos automáticos de cazoleta para gallinas, adaptables a cualquier modelo de jaula, garantizados sin goteo. Fabricados por:

EXTRONA, S.A. Pol. Industrial "Can Mir"
08232 VILADECALLS (Barcelona). Tel. 93- 788 58 66
Solicite información por curiosidad y comprará por precio y calidad.

BEBEDEROS automáticos de válvula, cazoleta y colgantes para avicultura, porcicultura y cunicultura.
COMEDEROS de 1.ª edad, lineales y TOLVAS. Primeras marcas europeas.
EQUIPAMIENTO INTEGRAL PARA AVICULTURA.
LEADER Productos Agropecuarios, S. A. Paseo Cataluña, 4. Tel. (977) 60 25 15. NULLES (Tarragona)

Bebederos para aves, conejos y ganado porcino LUBING. LUBING IBERICA, S.A.

Parcela Nido R-40. Pol. Ind. de Bayas
Tels: 947 - 331040 y 331041. Fax: 947 - 330268
09200 MIRANDA DE EBRO (Burgos)

BEBEDEROS COLGANTES Y DE CAZOLETA.

MATERIAL AVICOLA MONTAÑA. Dr. Codina Castellví, 4. Tel. (977) 31 11 72. REUS (Tarragona)

COMEDEROS-BANDEJAS para pollitos 1.ª edad.
BEBEDEROS.

MATERIAL AGROPECUARIO, S. A. Ctra. de Arbós Km. 1,600. Tels (93) 893 08 89 - 893 41 46.
VILANOVA I LA GELTRU (Barcelona)

El comedero ideal para restricción de pienso

CHORE-TIME. Bebederos automáticos **PLASSON.**

Distribuidor exclusivo:

INDUSTRIAL AVICOLA, S. A. P.º de San Juan, 18
Tel. 245 02 13. 08010 BARCELONA

COMEDERO AUTOMATICO AEREO JARB, «el sin problemas». **Bebederos Mini y Master de JARB.**

JARB S. A. Sta. Magdalena, 19-21. Tel. 892 08 78.
VILAFRANCA DEL PENEDES (Barcelona)

Biológicos



LABORATORIOS HIPRA, S.A.
AMER (GERONA) - TEL (972) 43 08 11 - TELEX 57341 HIPRA E

Calefacción

¡RECHACE ANTIGUOS RECURSOS! DECIDASE POR CALEFACCION AUTOMATICA POR AIRE **HY-LO**.

AYLO, S.A.

Calefacción - Ventilación - Refrigeración

Taulat, 25. Tel. (93) 300 67 62. 08005 BARCELONA

GER

Equipos, proyectos e instalaciones de calefacción.

- Generadores de aire caliente fijos WIND y portátiles MASTER.
- Calefacción por suelos térmicos (eléctricos y de agua).
- Con todo tipo de combustibles.
- Consúltenos sin compromiso.

G.E.R., S.A. (Gestiones, Estudios y Realizaciones, S.A.)
Ctra. de Valencia km. 6,300 naves 12, 13 y 15
50410 CUARTE DE HUERVA (Zaragoza)
Tel. (976) 35 05 58 - Telefax (976) 35 06 38

Clasificadoras

**CLASIFICADORAS, EMBALADORAS
Y ESTUCHADORAS DE HUEVOS**

a. salazar

Apartado 239
Tel. (93) 674 52 99
Sant Cugat del Vallès
(Barcelona)

Desinfección

JOSE COLLADO, S. A.

Firma especializada en profilaxis avícola.

Aumente la rentabilidad de su explotación utilizando nuestros sistemas de desinfección TOTAL y MASIVA. Consúltenos.

Costa Rica, 35. Tel. (93) 349 61 12. 08027 Barcelona

Farmacológicos

Primer antibiótico exclusivo para piensos: **FLAVOMYCIN**. Más carne con menos pienso. Mayor proporción de huevos extras y primeras.

HOECHST IBERICA, S. A. Travesera de Gracia, 47-49.
Tel. 209 31 11. 08021 BARCELONA



ESTEVE VETERINARIA

Productos de prestigio para sus aves:

ACTIFUCIN® solución
ALFAMICETINA® soluble
COLIBACTINA® polvo soluble
FLUBENOL® premix
TRIBACTINA® premix



Con la garantía de:

Laboratorios Dr. ESTEVE, S.A.

Avda. Virgen de Montserrat, 221 - Tel. 347 93 11 - Fax 433 15 32
08026 BARCELONA

AVATEC, NUEVO COCCIDICIDA DE ACCION PRECOZ.
AVATEC actúa en las primeras etapas del ciclo vital de las coccidias ocasionando su muerte y evitando cualquier tipo de lesión intestinal por eimerias.

PRODUCTOS ROCHE, S.A.

Ctra. de Carabanchel a la de Andalucía, s/n.

28025 Madrid. Tel. (91) 208 62 40

Télex 45678 ROCHE E - Fax 208 47 01 (GIII)



LABORATORIOS HIPRA, S.A.

AMER (GERONA) - TEL. (972) 43 08 11 - TELEX 57341 HIPRA E

Gallineros

INSTALACIONES AVICOLAS MODERNAS «LLAVES EN MANO» **KAYOLA**.

INDUSTRIAL GANADERA NAVARRA, S. A.

Apartado 1217. Tels. 33 01 25 - 33 03 80
HUARTE - PAMPLONA

SERTEC: NAVES METÁLICAS PREFABRICADAS PARA AVICULTURA Y GANADERÍA. **PROYECTOS «LLAVE EN MANO».** Medidas estandarizadas para aves: 100 x 12 m. disponibles para entrega INMEDIATA. Montajes en 1 semana. Excelente relación CALIDAD/PRECIO.

SERTEC, S. A. Polígono Industrial — Apartado 84
Tel. (977) 60 09 37. VALLS (Tarragona)

NAVES PREFABRICADAS ALBER para avicultura y ganadería. Equipos ventilación y humidificación.

MATERIAL AGROPECUARIO, S. A.

Ctra. Arbós, Km. 1.600. Teléfonos (893) 93 08 89 y 893 41 46. VILANOVA I LA GELTRÚ (Barcelona)

Incubadoras

Compre las mejores incubadoras. Pequeñas y de tipo medio. Fabricadas en España y con la garantía Extrona. Solicite información a:

EXTRONA, S. A. Pol. Ind. Can Mir,
Ctra. Terrassa-Viladecaballs, Km. 2,800
08232 VILADECABALLS (Barcelona)
Telf. (93) 788 58 66

PAS REFORM

INCUBADORAS PROFESIONALES

Desde 19.200 a 153.600 huevos de gallina. Carga única o múltiples. Adaptables a huevos de pato, pavo y oca. Automatismos para salas de incubación. Proyectos "llave en mano".



PAS REFORM BV.
Apartado 2
7038 ZG ZEDDAM. Holanda
Tel. 07-31-8345.1441
Fax. 07-31-8345.2575.
Télex 45.312

INCUBADORAS JAMESWAY. Capacidad 38.880 a 90.120 huevos gallina. Modelo especial pavos. Control electrónico microprocesador PT-100. Kit aumento capacidad. Repuestos originales. Diseños de plantas.

COMAVIC. C/ Batán, 27. 43204 REUS (Tarragona)
Tel. (977) 30 54 60

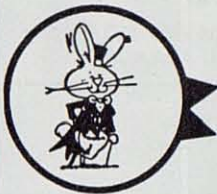
INCUBADORAS ALBER. Capacidades desde 14.000 huevos. Alto prestigio en calidad y asistencia postventa. **CINTAS PARA SEXAJE Y EMBANDEJADO DE POLLITOS.**

MATERIAL AGROPECUARIO, S. A.

Ctra. Arbós, Km. 1.600. Teléfonos (93) 893 08 89 y 893 41 46. VILANOVA I LA GELTRÚ (Barcelona)

«MULTICOVA», NUEVAS INCUBADORAS ELECTRONICAS de sobremesa para huevos de perdiz, faisán, codorniz, pato, pintada, gallina, etc. 90 huevos, 220 V., volteo automático, 1 año de garantía.

LEADER-CUNILLENSE, S.A. P.º Catalunya, 4
43887 NULLES (Tarragona). Tel. (977) 60 25 15
Telex 53566 JMVE-E. Fax (977) 60 09 37



INCUBADORAS DESDE 12 A 250.000 HUEVOS para toda clase de aves. Consulten, somos los especialistas.

MASALLES S.A. Balmes, 25
08291 RIPOLLET (Barcelona)
Tel. (93) 692 09 89
Telex 93870 MALS E
FAX (93) 691 97 55

Mataderos

INSTALACIONES COMPLETAS PARA EL SACRIFICIO DE AVES LINDHOLST & CO A/s.

Representante exclusivo: **SUMER, Ltd.**

Polígono Industrial Santa Rita. Calle 2, Nave 2.
08755 CASTELLBISBAL (Barcelona) Tels.: 772 18 22
772 18 23 - 772 18 24 • FAX 772 18 21
TELEX 51512 AVEX

Material Vario

Lavadoras ALBER

para mataderos y salas de incubación.

MATERIAL AGROPECUARIO, S. A.

Ctra. Arbós, Km. 1.600. Teléfonos (93) 893 08 89 y 893 41 46. VILANOVA I LA GELTRÚ (Barcelona)

INCINERADORES "HOLWAY" DE INGLATERRA PARA GRANJAS Y SALAS DE INCUBACION
Para información general dirigirse al representante exclusivo:

GENABEX, S.A. - Ganduxer, 14. 08021 Barcelona
Tel (93) 200 62 89 - Fax (93) 202 01 28

**BISINFINES PARA DISTRIBUCION PIENSO PONE-
DEROS ESCAMOTABLES, CORTAPICOS, CA-
MARA AMBIENTE CONTROLADO.**

MATERIAL AGROPECUARIO, S. A.

Ctra. Arbós, Km. 1.600. Teléfonos (93) 893 08 89 y
893 41 46. VILANOVA I LA GELTRU (Barcelona)

Pigmentantes

LINTEQ IBERICA, S.A., ofrece diferentes pigmentantes naturales preparados a base de xantofilas en forma libre, provenientes de la Flor de Marigold (*Tagetes erecta*): Cromophyl-Oro, Cromophyl-Aqua, Cromophyl-L. BIODRED, pigmentante rojo % natural procedente del Capsicum.

LYNTEQ IBERICA, S.A., Galileo, 7, 2º.
Tel (91) 446 86 33. Télex 48570 BIOS E
Fax: (91) 445 64 22. - 28015 Madrid

Pienso

Un objetivo común: El mínimo coste del producto final

Este es su fin y el de nuestros especialistas en: Nutrición y Formulación



TECNICAS DE NUTRICION ANIMAL
Mesa Lapeña 22 24 Tel 330 62 13 Barcelona 28

Control de calidad
Tecnología de fabricación
Manejo y Patología
Contabilidad y Costes
Formación de personal

ASESORAMIENTO A FABRICAS DE PIENSOS

Transporte

PARA TRANSPORTAR Y DISTRIBUIR PIENSOS, **Carro-
cerías NOWO-BULK y Remolques BULKANIZER.**

Fabricados por **MINA, S. A.** Gran Vía, 774, 1.º
Tels. 226 88 24 - 245 70 29. 08013 BARCELONA

**Cajas de plástico y furgones para el transporte de
pollitos. Bandejas-alvéolos y carros contenedores
para huevos. Alvéolo 8 x 10 especial para codor-
nices. Platos elevadores para la carga de huevos.**

MATERIAL AGROPECUARIO, S. A.

Ctra. Arbós. Km. 1.600. Teléfonos (93) 893 08 89 y
893 41 46. VILANOVA I LA GELTRU (Barcelona)

Indice de anunciantes

Frente a página

AGRENER INDUSTRIAL, S.A.	fuera texto
AMIVAQ, S.A.	273
ANSOAIN & BURGUETE, S.L.	fuera texto
AYLO, S.A.	268
COMERCIAL SANAGRO, S.A.	263 y 274
COSMA NAVARRA, S.A.	fuera texto
CHINCHILLA FREIXER, S.A.	277
EDECANSA	281
HIBRAMER, S.A.	278
INDUSTRIAL AVICOLA, S.A.	266
ISA	264 y
	2.ª cubierta
JARB, S.A.	fuera texto
JUBLA/BREUIL	284 y
	fuera texto
KON. NED. JAARBEURS-VIV'90	269

Frente a página

LABORATORIOS CALIER, S.A.	265
LABORATORIOS HIPRA, S.A.	4.ª cubierta
LEADER, S.A.	269 y 284
LOHMANN TIERZUCHT, GmbH	271
LUBING IBERICA, S.A.	280
MASA	279
MASALLES COMERCIAL, S.A.	276
MILLA, ADOLFO	272
NAVES PREFABRICADAS SPRINT, S.A.	278-279
PLANAS, JORGE	284
REAL ESCUELA DE AVICULTURA	267, 275,
	285 y
	3.ª cubierta
SALAZAR, A	fuera texto
SERTEC	269
SUMER, LTD.	262
TIGSA	fuera texto

jubla

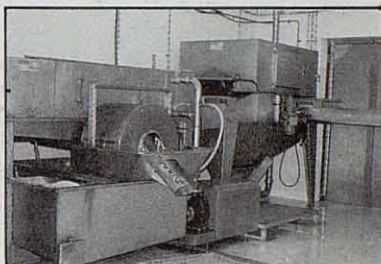
Distribuciones Agropecuarias

Gabilondo, 11. 47007 Valladolid

Tel. (983) 23 32 88. Fax (983) 23 23 04

Distribuidores para España de equipos automatizados para plantas de incubación

- Sistemas automáticos de sacar pollitos.
- Máquinas automáticas de contar y encajar pollitos.
- Transferencia automática de huevos con o sin miraje.
- Sexaje y vacunación automáticos.
- Volteadoras automáticas de cajas.
- Máquinas automáticas de lavar bandejas, cajas y carros.
- Apiladoras y desapiladoras de bandejas.
- Evacuadores de desperdicios.



BREUIL

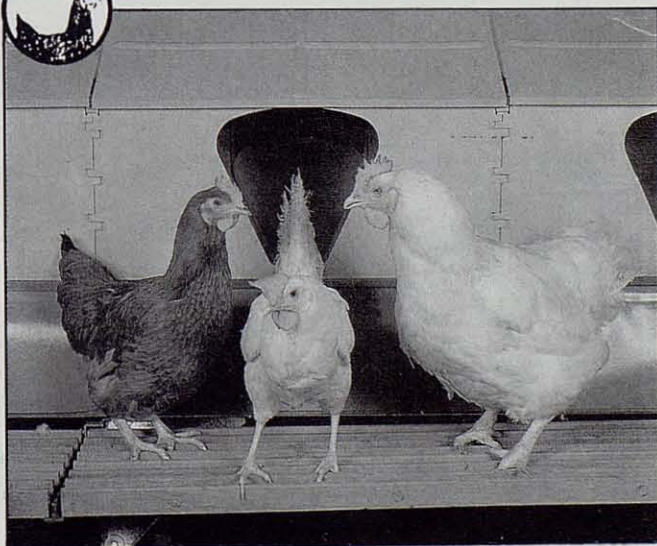
ETUDES ET CONSTRUCTION DE MATERIEL AGRO-ALIMENTAIRE
ZI DU VERN - D.P. 141 - 29402 LANDIVISIAU CEDEX, FRANCE
Tel 98 68 10 10 - FAX 98 68 35 48 - TELEX 941 601

»SUPER«
COMFORT



PONEDEROS AUTOMATICOS

LANDMECO A/S

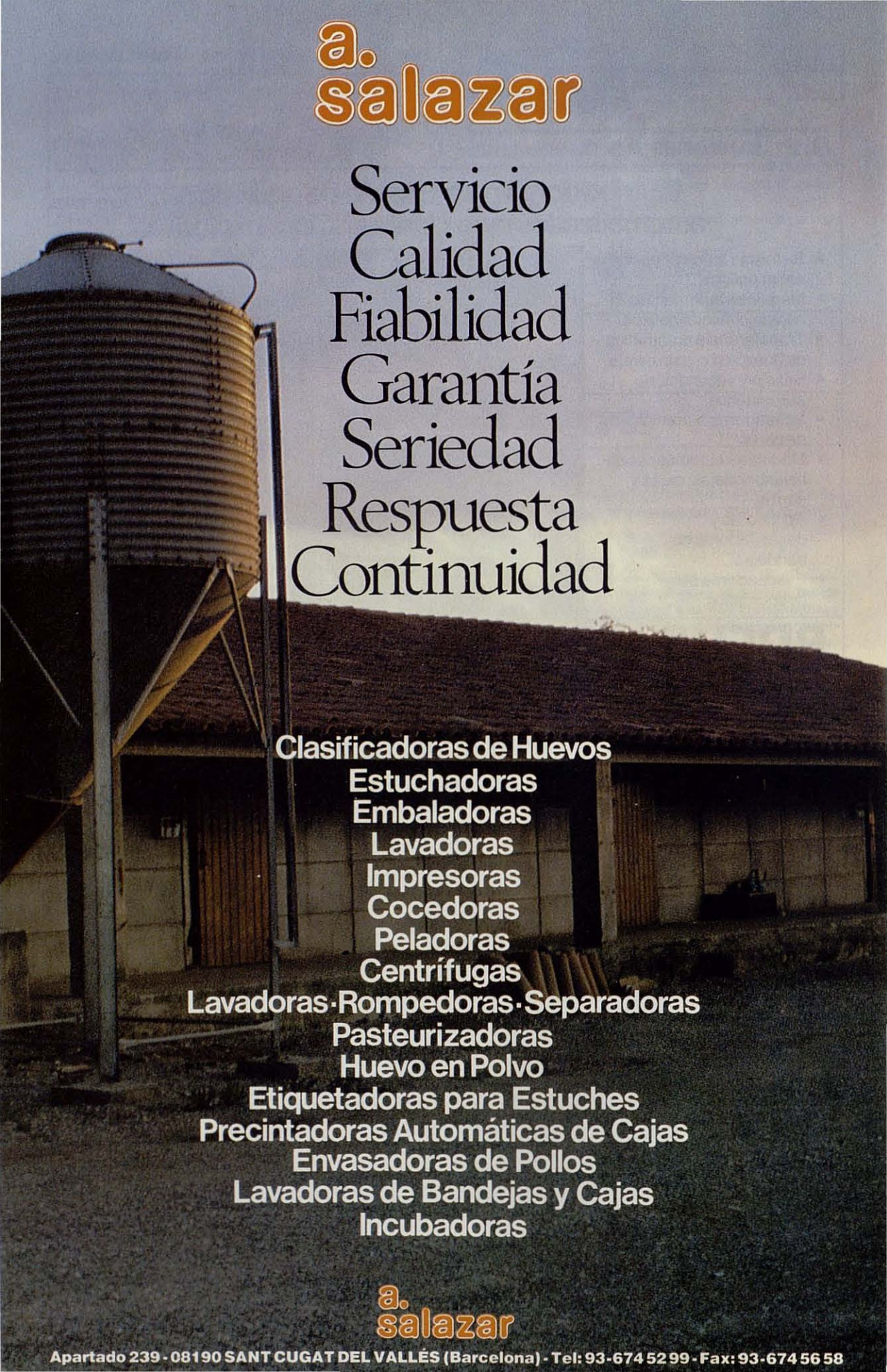


jubla

Distribuciones Agropecuarias

Gabilondo, 11. 47007 Valladolid

Tel. (983) 23 32 88. Fax (983) 23 23 04



**a.
salazar**

Servicio
Calidad
Fiabilidad
Garantía
Seriedad
Respuesta
Continuidad

Clasificadoras de Huevos

Estuchadoras

Embaladoras

Lavadoras

Impresoras

Cocedoras

Peladoras

Centrífugas

Lavadoras · Rompedoras · Separadoras

Pasteurizadoras

Huevo en Polvo

Etiquetadoras para Estuches

Precintadoras Automáticas de Cajas

Envasadoras de Pollos

Lavadoras de Bandejas y Cajas

Incubadoras

**a.
salazar**

El gran desarrollo mundial del mercado avícola-ganadero, exige cada vez más materiales y técnicas de manejo evolucionados para una gestión más eficaz y una producción donde la incidencia de la mano de obra sea mínima.

Para que cumplan estas exigencias, teniendo en cuenta estos factores, en **TIGSA** hemos desarrollado todos nuestros productos, gracias a la experiencia de nuestro equipo humano.

TIGSA®

Nuestra gama de productos se compone de sistemas de transporte y dosificación de alimento y agua en instalaciones ganaderas, agrupados en tres grandes líneas:

PRODUCTOS PARA AVICULTURA:

- Comederos automáticos
- Bebederos
- Accesorios
- Controles electrónicos del pienso, del peso de las aves y del clima.

PRODUCTOS PARA PORCICULTURA:

- Llenadores automáticos de tolvas
- Bebederos
- Instalaciones para pienso racionado
- Sistemas electrónicos de control de clima y de consumo de agua y pienso.

PRODUCTOS PARA OVEJAS, VACAS Y OTRO GANADO:

- Transportadores automáticos de piensos y llenado de tolvas.
- Productos electrónicos para apoyo y control de explotaciones ganaderas.

Disponemos de una extensa red de distribución en toda Europa y el Continente Americano. Contamos también con técnicos e instaladores cualificados y con capacidad para dar un excelente nivel de servicio post-venta, y para atender y solucionar cualquier consulta técnica.

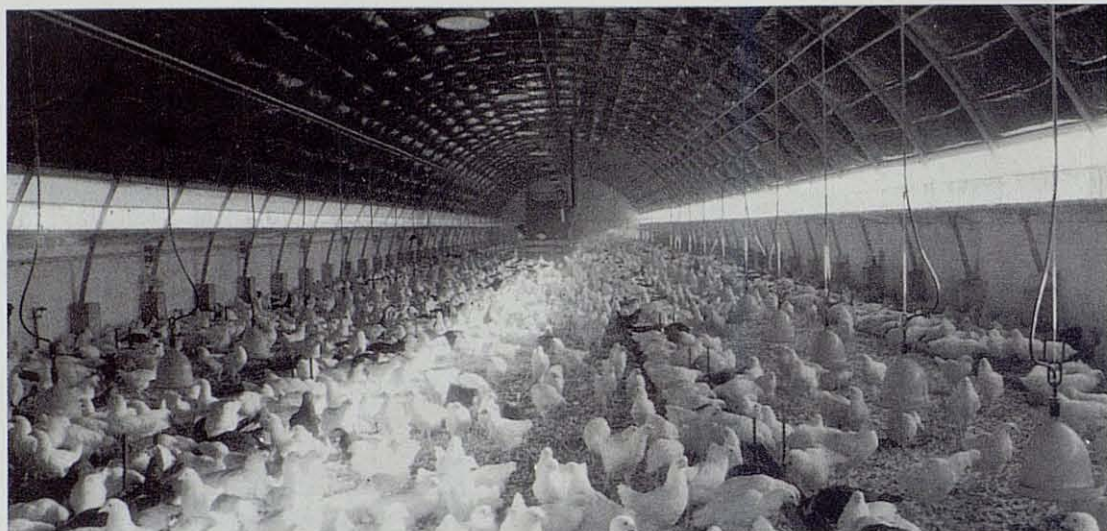


TIGSA®

TÉCNICAS
E INNOVACIONES
GANADERAS, S.A.

Ctra. C-243 de Vilafranca a Sant Sadurní, km. 9.800
Apdo. de Correos 307.
08720 Vilafranca del Penedés (Barcelona) España
Tels. (93) 892 20 69 - 892 24 12
Télex: 93377 TXSE-E, Fax: (93) 892 15 66

NAVES Y TUNELES PREFABRICADOS PARA GANADERIA



Disponemos de lo mejor y más barato para su instalación ganadera. Tenemos instalaciones difundidas por toda Europa.

COSMA NAVARRA, S.A.

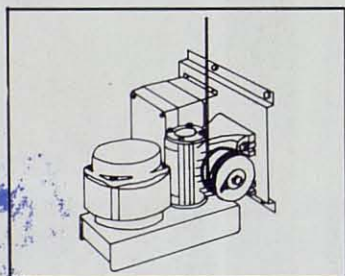
Polígono Talluntxe - Noain - Navarra.

SOLICITE INFORMACION SIN COMPROMISO EN Tel. (948) 317477

Por ampliación de red comercial solicitamos representante zona.

AUTOMATISMO PARA VENTANAS

Mantenga la temperatura constante



TORNO AUTOMATICO MR 500/3:

Hasta 400 Kg de fuerza (naves de 80-100 m)
Bajo consumo (1,4 A)
Sin mantenimiento
Estanto e inoxidable

CAJA DE CONTROL DOL 76:

Error 1° C
Protegida contra interferencias eléctricas
Basado en microprocesador

FACIL INSTALACION EN NAVES NUEVAS Y ANTIGUAS



AGRENER INDUSTRIAL SA

VALENCIA, 289, 2.º, 1.º

08009 BARCELONA

Tel. (93) 207 60 43

Distribuidor

SKOV



13 a 18 de noviembre:

Una cita para viajar a Holanda con Selecciones Avícolas

**Destino:
LA FERIA DE LA
GANADERIA INTENSIVA,
EN UTRECHT**



Visitando además:

- La sede central de Laboratorios Intervet.
- La organización Euribrid
- Una moderna sala de incubación
- Un gran centro de clasificación de huevos
- Diferentes tipos de granjas de puesta



**Solicite más información
a la Agencia encargada del viaje**

UE ULTRAMAR EXPRESS

Muntaner, 470. 08006 Barcelona
Tel. (93) 414 01 14
Fax (93) 414 61 57
Télex: 81053

BRONIPRA ND

vacuna inactivada
Bronquitis infecciosa
y E. de Newcastle



BRONIPRA ND/IBD

vacuna inactivada
Bronquitis infecciosa
E. de Newcastle y
E. de Gumboro



**LABORATORIOS
DE SANIDAD
VETERINARIA
HIPRA, S.A.**

LES PRADES, S/N - 17170 AMER
(GERONA) SPAIN - TEL. (972) 43 08 11
TELEX 57341 HIPRA E - FAX (972) 43 08 03

